



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2002/02009/1/2077

Montevideo, 1° de abril de 2004

RESOLUCIÓN N° 098

ACTA N° 011

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones autorizado a la COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA MERCEDES (C.A.L.MER.).

RESULTANDO: que se verificó que el sistema de radiocomunicaciones de referencia operó en condiciones diferentes a las autorizadas por esta Unidad Reguladora.

CONSIDERANDO: I) que por la falta cometida Frecuencias Radioeléctricas propuso la imposición de una sanción consistente en un apercibimiento, sin perjuicio del cobro de las correspondiente tasas y tarifas por utilización del espectro radioeléctrico no asignado.

II) que otorgada la vista correspondiente la interesada no presentó descargo alguno.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 2001, el Decreto 114/03 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1. Apercibir a la COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA MERCEDES (C.A.L.MER.) por operar un sistema de radiocomunicaciones en condiciones diferentes a las autorizadas por esta Unidad Reguladora.
2. Intimar a la COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA MERCEDES (C.A.L.MER.) el pago en el plazo de diez (10) días hábiles contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, directamente en la sede de esta Unidad Reguladora, de las tasas y tarifas correspondientes por el período febrero – octubre de 2002 y cuyo monto total, incluido recargos, asciende a \$ 2.064 (dos mil sesenta y cuatro pesos) por concepto de utilización de una frecuencia en el servicio fijo en carácter de compartida.
3. Notifíquese a la COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA MERCEDES (C.A.L.MER.) de la presente Resolución.
4. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas y Facturación. Cumplido, archívese.